

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 232
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 24 de junio, 2009

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior ubicado en el edificio cinco (5), primer piso, en el Campus Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, en Tegucigalpa, el día Miércoles 24 de junio de 2009, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; **POR LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR:** Dr. Marlon Escoto, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, MSc.** Ricardo F. Antillón Morales, Rector **de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH** y por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras:** Dr. Octavio Rubén Sánchez Midence, Abog. Lidia Estela Cardona, Msc. Aleyda Romero, Abog. Jorge Roberto Maradiaga, MSc. Ramón Ulises Salgado Peña y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de **Secretario del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** MSc. Lea A. Cruz, y el Msc. David Orlando Marín, Rectora y Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Sub-Comisionado de Policía Rubén Martel García, Director por Ley y Abog. Reydilio Reyes Sorto Secretario General **del Instituto de Educación Policial, ISEP**; MSc. José Trinidad Reyes, Vice-Rector de la Universidad de Agricultura, Lic. Miguel Ángel Domínguez, Director Ejecutivo y Lic. Virgilio Paredes del Consejo Nacional Anticorrupción, CNA; asimismo asistieron los señores Fuggy E. Castro Mejía, Marlen Castro y Lisandro Zelaya Bertrand, todos docentes de la Universidad Nacional de Agricultura. **Dirección de Educación Superior** Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Msc. Rafael Núñez Iagos, Msc. Cleopatra Duarte Gálvez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga Nolasco, P.M. Nely Ochoa, Br. Marlon Eduardo Torres y P.M. Karla Patricia Andino Rivera. **Con excusa** la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora y Abog. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y la Lic. Rosa Elia Sabillón, Representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de ocho de los doce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior; y habiendo quórum se abrió la sesión a las diez horas con cuarenta minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL MSc. RICARDO F. ANTILLON MORALES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, UTH.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Sra. Presidenta solicitó al Secretario, la lectura de la agenda para su discusión y aprobación, la que después de haber sido discutida fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

4. Discusión y aprobación del Acta No. 231 de la Sesión anterior.
5. Lectura de Correspondencia.
6. Presentación, discusión y aprobación de Informes
 - a. Informe del Consejo Nacional Anticorrupción y Estrategias de Comunicación, presentado por la MSc. Lea Azucena Cruz, Representante del Consejo de Educación Superior ante ese organismo.
 - b. Informe sobre acreditaciones de las autoridades de los Centros de Educación Superior.
7. Seguimiento de Acuerdos y toma de decisiones.
8. Presentación de la solicitud de creación de la Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA), promovida por la Misión Adventista de Honduras Continental.
9. Presentación de la solicitud de creación del Centro Universitario Regional denominado “Centro Universitario Regional Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV”. Se acompañan documentos. Poder.
10. Presentación de la Solicitud de la Secretaría de Educación para que se autorice que los estudiantes graduados en las Bachilleratos Técnicos Profesionales de quince (15) orientaciones puedan ingresar a realizar estudios en el Nivel Superior. Se anexa documentación.
11. Presentación del Dictamen No. 493-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión razonada OR-DES 489-06-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.
12. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en topografía y Catastro en el Estadio Académico de Grado Asociado y el respectivo documento de Diagnóstico de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
13. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
14. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
15. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
16. Varios
17. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 231 DE SESION ANTERIOR.

El Acta No. 231 fue sometida a discusión y aprobación por la Presidencia, siendo la misma aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, con la abstención del MSc.

Ricardo F. Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, quedando por lo tanto firme.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Secretario del Consejo informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- a. Nota vía correo electrónico de fecha 23 de junio de 2009 enviada por la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora y el Abog. Luis Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en la cual solicitan se les excuse por no poder asistir a la Sesión del Consejo de Educación Superior por encontrarse ambos en la Regional de Catacamas y Peña Blanca en registro de estudiantes.
- b. Nota de fecha 2 de junio de 2009 enviada por la Profesora Maira Villanueva de Raudales, Directora del Centro Educativo Betel de la Ceiba, en la cual solicita se reconozca el Bachillerato Técnico en Secretariado por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según oficio DES-125 con fecha 18 de julio de 2001, y se apruebe la admisión a cualquier Centro de Educación Superior de los futuros egresados de la carrera de Bachillerato Técnico en Secretariado propuesto por la Comisión Tripartita integrada por el Consejo de Educación Superior, Secretaría de Educación y Federación Nacional de Instituciones Privadas de Honduras.

SEXTO: PRESENTACION, DISCUSIÓN Y APROBACION DE INFORMES

- a. **Informe del Consejo Nacional Anticorrupción y Estrategias de Comunicación, presentado por la MSc. Lea Azucena Cruz, Representante del Consejo de Educación Superior ante ese organismo.**

La Señora Presidenta por Ley cedió la palabra a la Msc. Lea Azucena Cruz, en su condición de Representante del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional Anticorrupción, quien después de agradecer la oportunidad, presentó y cedió la palabra a los señores Lic. Miguel Ángel Domínguez, Director Ejecutivo y Lic. Virgilio Paredes del Consejo Nacional Anticorrupción, CNA, quienes realizaron la siguiente presentación:

“



ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DEL CNA 2008-2010



• *Somos una Institución independiente, creada por el Estado de Honduras y conformada por organizaciones de la sociedad Civil, que, con la participación activa de la ciudadanía, propone políticas, estrategias y mecanismos para la prevención y lucha contra la corrupción, construye una cultura de transparencia y asegura el permanente monitoreo y vigilancia a los entes de control superior.*

Misión



• *Ser la institución del Estado, independiente, con autoridad moral y liderazgo nacional que, mediante la participación activa de la ciudadanía, apoya e incide con eficacia en la sociedad y en el Gobierno para la construcción de una Honduras libre de corrupción*

Visión



VALORES





CNA
Consejo Nacional
Anticorrupción

Asegurar que el CNA cumpla con su función esencial de combatir la corrupción en Honduras con la participación activa de la ciudadanía.

OBJETIVO ESTRATEGICO





ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN “C e I”

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DENTRO DEL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL



OBJETIVOS

GENERAL: Consolidar la institución para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de su Misión

ESPECIFICOS:

- Afianzar imagen institucional del CNA
- Adaptar la Estrategia a la nueva TI y de Control
- Elaborar y Adecuar la Estrategia
- Socializar e implementar la Estrategia



ENFOQUE ESTRATEGICO

- Marco Estratégico Institucional
 - Visión Institucional
 - Misión Institucional
 - Objetivos Institucionales
- Diseño de la Estrategia Institucional
 - Estrategia Institucional
 - Estrategias Complementarias
 - Estrategia Funcional de Apoyo (Unidad de Comunicación)
- Adecuación de la Estrategia de Comunicación

Estrategia de Comunicación e Imagen

- La Democracia requiere que los ciudadanos todos sean efectivamente aptos, competentes, legalmente responsables, escrupulosos en el manejo de los recursos e imparciales en el cumplimiento de sus deberes
- Esto es viable con elaboración de una Estrategia que le permita al CNA tener una ventaja competitiva que sea difícil de igualar por otras entidades con fines similares
- Contribuir a crear una Cultura Ética Ciudadana requiere un proceso de Comunicación e Imagen Institucional, o sea socializar y divulgar el marco de estrategia del CNA, empoderándolo a la ciudadanía en general; al mismo tiempo de asegurar una imagen institucional congruente con la razón de creación y de ser del CNA.

Beneficios de la Estrategia

- Principal mecanismo de motivación de n-logro por parte de los ejecutivos y directivos del CNA
- Reconocimiento local e internacional de los resultados de la gestión directiva del CNA
- Empoderamiento e Integración de las diversas unidades organizacionales del CNA
- Empoderamiento de los fines del CNA de parte de la Sociedad Civil
- Inclusión del CNA en los Planes de Gobierno y de Nación

CONTENIDO

Marco Estratégico

- Estrategia Funcional
- Medidas Estratégicas
- Principios de Operación
- Fundamentos de Ley
- Readecuación de Ejes Estratégicos
- Instancias Ejecutora

Adecuación Estratégica

- Diseño organizacional
- Recursos de Personal
- Recursos Físicos
- Recursos Financieros
- Políticas y Procedimientos
- Sistemas de Información
- Mejores Practicas
- Recompensas
- Cultura Organizacional
- Liderazgo y Dirección

Evaluación y Monitoreo

Estrategia Funcional de Apoyo

Estrategia Global se ha definido como una Estrategia de Diferenciación Amplia por ser:

- Órgano de Lucha Contra la Corrupción
- Monitoreo de Entes Contralores
- Educación Ciudadana en Valores
- Participación Ciudadana en Redes y Auditorias

Estrategia Funcional de "C e I" debe apoyar a la estrategia global de la manera siguiente:

- Que haya un empoderamiento interno por ejecutivos y directivos
- Asegurar que el CNA sea conocido a nivel local e internacional
- Que se utilicen los servicios que presta el CNA
- Promover la participación ciudadana y alianzas con entidades y agencias

Fundamento de Ley

- El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) fue establecido mediante decreto No.7-2005, el 7 de mayo de ese año. Está conformado por 12 organizaciones de la sociedad civil y tiene como objetivo central diseñar y apoyar las políticas públicas necesarias para el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia, así como el consiguiente posicionamiento de estos temas en la agenda pública.



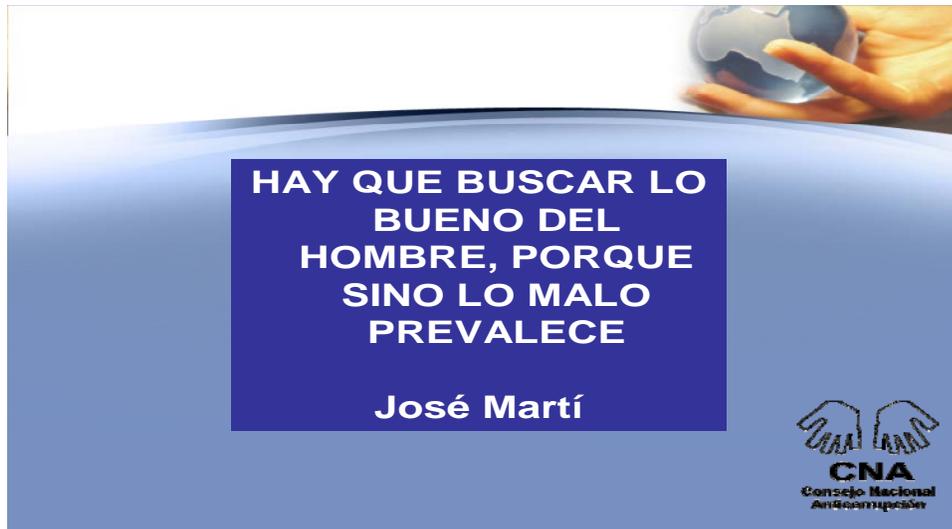
Adecuación de Líneas Estratégicas

Líneas Estratégicas Propuestas

1. Inducción Institucional.
2. Comunicación Interna
3. Alianzas Estratégicas
4. Imagen Institucional
5. Información Institucional
6. Campañas Sensibilización
7. Guía Control de Crisis.
8. Generar Productos Comunic
9. Unidad de Comunicación
10. Salón de Prensa
11. Capacitación

Readecuación

1. Actividades a desarrollar en cada línea estratégica bastante completa
2. Simplificar los ejes en dos grandes grupos
 1. Comunicación (1,2,8,9,11)
 2. Imagen Institucional (3,4,5,6,7,10)
3. Desarrollar los campos virtuales
4. Incluir en cronograma de implantación



Después de conocer la información anterior, los miembros realizaron algunas preguntas a los representantes del Consejo Nacional de Anticorrupción (CNA). Finalmente se agradeció a la Msc. Lea Azucena Cruz la iniciativa de invitar a las autoridades de ese organismo para compartir con el Consejo de Educación Superior sus logros y expectativas, asimismo, se hizo especial mención y reconocimiento a la Msc. Cruz por su digna representación por parte de este Consejo.

b. Informe sobre acreditaciones de las autoridades de los Centros de Educación Superior

El Señor Secretario presentó el siguiente informe sobre las acreditaciones recibidas por parte de las autoridades de los Centros de Educación Superior, así:

“INFORME DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA ACREDITACION DE LAS AUTORIDADES DE LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR *Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:*

Tengo a bien informar que en atención al oficio No 136-2009 DES de fecha cinco de mayo del año en curso, enviado a los rectores de todos los centros del nivel en el cual se les explicaba que con ocasión del proceso de sistematización que la Dirección de Educación Superior está llevando a cabo, necesitábamos de la colaboración de los mismos, en el sentido de brindarnos la información respecto a las hojas de vida con la documentación soporte del caso, de las autoridades principales de sus Centros, como ser: **a)** Rectores, **b)** Vice- Rectores, **c)** Directores, **d)** Sub-Directores, **e)** Secretario

General, f) Decanos, g) Directores Académicos. En este oficio se les indicaba que era fundamental que adjuntaran las copias de los títulos y diplomas así como de todo documento que demostrara la experiencia académica de los profesionales acreditados. En ese acto también se solicitaba de cada uno de las autoridades anteriormente mencionadas, registrar la firma por lo menos cinco (5) veces en una página para el registro correspondiente, ello para darle cumplimiento a lo establecido en el art 141 literales d), e) i) del reglamento General de la ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **Han respondido a este oficio las universidades siguientes:**

1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. (UPNFM)
2. Universidad Cristiana de Honduras. (UCRISH)
3. Instituto Superior de Educación Policial. (ISEP)
4. Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa. (SMNSS)
5. Escuela Nacional de Ciencias Forestales. (ESNACIFOR)
6. Universidad Tecnológica Centro Americana (UNITEC)
7. Universidad Tecnológica de Honduras. (UTH)
8. Universidad José Cecilio del Valle. (UJCV)
9. Universidad Nacional de Agricultura.
10. Universidad de la Defensa de Honduras. (UDH)
11. Centro de Diseño y Arquitectura (CEDAC)
12. Universidad de San Pedro Sula, (USPS).

Por su parte están pendientes de brindar información las universidades siguientes:

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)
2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". (UNICAH)
3. Universidad Metropolitana de Honduras. (UMH)
4. Escuela Agrícola Panamericana. (EAP)
5. Universidad Politécnica de Ingeniería. (UPI)
6. Universidad Politécnica de Honduras. (UPH)
7. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. (UCENM)
8. Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazaret. (ITJ). Ciudad Universitaria Tegucigalpa M.D.C., 23 de junio del 2009. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA. DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR.**

La Señora Presidenta por Ley, una vez conocido el informe, lo dio por recibido con la aprobación del Pleno, asimismo pidió reiterar la solicitud a las Instituciones que no han presentado la información correspondiente.

SÉPTIMO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y TOMA DE DECISIONES

La Señora Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderón, cedió la palabra al Señor Secretario, quien a su vez informó que se están realizando acciones para dar seguimiento a resoluciones del Consejo de Educación Superior, que había asignado responsabilidades a las diferentes unidades de la Dirección para darle seguimiento a los mismos.

Específicamente, la Señora Presidenta por Ley solicitó información acerca de lo actuado **sobre el análisis de la normativa referente a Reconocimientos e Incorporaciones**. Al respecto el Señor Secretario expresó que están en poder de la Dirección de Educación Superior alrededor de 25 expedientes de Incorporación que no han sido resueltos debido a que los mismos no se ajustan a la Normativa vigente, razón por la cual lo que procedería era denegarlos, pero, que sin embargo, el Consejo de Educación Superior en

sesión 216 de fecha 24 de abril de 2008 integró Comisión de estudio, misma que a la fecha no ha presentado la propuesta que se espera.

El Dr. Marlon Escoto, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, expresó que él es miembro de la Comisión antes citada, y que el proceso se ha detenido porque las incorporaciones solicitadas corresponden a estudios realizados de manera virtual, modalidad que no está incluida en la normativa vigente.

Después de discutir ampliamente el tema, se instruyó para que la Secretaría comunique a la Comisión que debe presentar informe y propuesta de resolución, para que el mismo fuese trasladado al Consejo Técnico Consultivo para que sea fortalecido y que la Dirección de Educación Superior en su análisis de Incorporaciones, verifique que la universidad emisora de los títulos sea legalmente reconocida por autoridad competente en su país.

El otro punto que a juicio de la Señora Presidenta por ley debe abordarse, es el cumplimiento del Acuerdo No. 2067-225-2008, referido a la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ya que el Consejo de Educación Superior no debe descuidar el cumplimiento de sus propias resoluciones, por lo que instruyó a la Secretaría realizar el seguimiento correspondiente.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA CENTRAL ADVENTISTA (UCCA), PROMOVIDA POR LA MISIÓN ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL.

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA APERTURA Y APROBACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, Fabio Alexander Díaz Murillo, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número 4643 y con Despacho Profesional en el edificio El Centro, segundo nivel, oficina 209, con teléfono 237-35-61, frente al Parque Central de Tegucigalpa, MDC., y actuando en mi condición de Apoderado Legal, de la MISIÓN ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL, con domicilio en la Colonia Reforma, Calle Principal, frente al Teatro La Reforma, Apartado Postal 121, Tegucigalpa, MDC., con teléfono 238-71-31, fax 238-69-72; con todo respeto comparezco ante Vosotros, solicitando la apertura y aprobación de un Centro de Educación Superior, que lleva por nombre de UNIVERSIDAD CENTRO AMERICANA CENTRAL ADVENTISTA (UCCA), la cual funcionará contiguo al Restaurante turístico de Valle de Ángeles, Calle Principal, que conduce al Municipio de San Juan de Flores, con teléfono No. 766-22-10 y 766-22-11, en el Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, para tal efecto me fundo en los hechos y disposiciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** Según lo que establece los estatutos de la MISION ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL, en la cláusula segunda, letra c) que uno de los propósitos de la Misión además de enseñar el evangelio eterno de nuestro señor Jesucristo y la Ley de Dios, tal como se hallan contenidas en las Sagradas Escrituras, es establecer y funcionar instituciones médicas, educacionales y de servicio social para el bienestar del pueblo hondureño. **SEGUNDO:** Que mediante Acta de Junta Directiva de la Misión Adventista de Honduras Continental, de fecha 24 de noviembre de 2008, voto No. 022-08, se aprobó la apertura de la Universidad Centroamericana Central Adventista, conocidas por sus siglas como (UCCA). **TERCERO:** Según lo que establece el artículo 67 de la Ley de Educación Superior, es facultad del Consejo de Educación Superior, la creación, organización y funcionamiento de centros de educación superior o programa especial, el cual será aprobado por éste, previa opinión razonada de la Dirección de Educación

Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. **CUARTO:** La Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA), en su etapa de iniciación contará con la carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura. **QUINTO:** Por todo lo antes expuesto comparecemos ante este Honorable Consejo de Educación Superior a efecto que nos autoricen la apertura de la Universidad Centroamérica Central Adventista (UCCA), para lo cual acompañamos toda la Documentación que establece el artículo 70 de la Ley de Educación Superior como ser: a) Carta Poder debidamente autenticada, firmada por el Presidente y Representante Legal de la MISIÓN ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL y fotocopia de su respectiva tarjeta de identidad. b) constancia de Registro y de Junta Directiva extendidas por la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, de la MISIÓN ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL. c) Personalidad Jurídica y Acta de Protocolización de la Junta Directiva de la MISIÓN ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL. d) Protocolización de Documento de Junta Directiva de la Misión Adventista de Honduras Continental donde se aprueba el funcionamiento de la apertura y aprobación de la Universidad Centroamericana Central Adventista, según Instrumento No. 116 de fecha 2 de diciembre de 2008 autorizado por el Notario LUCIO ROMERO VELASQUEZ e) Protocolización de nombramiento por parte de la Junta Directiva de la Misión Adventista de Honduras Continental, donde se nombre al señor LUIS FRANCISCO CADAVID PLATA, como Rector Interino de la Universidad Centroamericana Adventista Central (UCCA), según instrumento No. 117 de fecha 2 de diciembre de 2008, autorizada por el Notario LUCIO ROMERO VELASQUEZ. f) Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura. g) Diagnóstico de la carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura. h) Estudio económico y financiero i) Estatutos j) Plan de Arbitrios k) Plan de Desarrollo l) Centro de documentación e información m) Informe de infraestructura n) Hoja de vida del personal administrativo y docente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 80, 160 de la Constitución de la República; 56, 57, 60 numeral b) 61, 62, 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 2, 10, 17, 20, 24, 67, 68, 69, 70 de la Ley de Educación Superior; 70 del Reglamento de la Ley de Educación Superior, 55, 56 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior y demás Leyes aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo anteriormente expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: admitir la presente solicitud junto con la documentación que acompaño, darle el trámite de ley correspondiente, extender constancia que se encuentra en trámite la presente solicitud y en definitiva previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, mediante Resolución, proceda autorizar la apertura de funcionamiento de la Universidad Centroamericana Central adventista (UCCA) y se me extienda certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC., 19 de marzo de 2009. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2131-232-2009-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y autorización de funcionamiento de la Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA), promovida por la Misión Adventista de Honduras Continental. **CONSIDERANDO:** Que tal como lo establece el Art. 70 del Reglamento General y los indicadores y estándares para la Creación de Centros de Educación Superior aprobados por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1299-176-2004, publicados en la Gaceta No. 30684 de fecha 30 de abril del 2005, los proponentes han presentado los siguientes documentos: a) Carta Poder debidamente autenticada, firmada por el Presidente y Representante Legal de la MISIÓN ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL y fotocopia de su respectiva tarjeta de identidad. b) constancia de Registro y de Junta

Directiva extendidas por la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, de la MISIÓN ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL. c) Personalidad Jurídica y Acta de Protocolización de la Junta Directiva de la MISIÓN ADVENTISTA DE HONDURAS CONTINENTAL. d) Protocolización del Documento de Junta Directiva de la Misión Adventista de Honduras Continental donde se aprueba el funcionamiento de la apertura y aprobación de la Universidad Centroamericana Central Adventista, según Instrumento No. 116 de fecha 2 de diciembre de 2008 autorizado por el Notario LUCIO ROMERO VELASQUEZ e) Protocolización de nombramiento por parte de la Junta Directiva de la Misión Adventista de Honduras Continental, donde se nombre al señor LUIS FRANCISCO CADAVID PLATA, como Rector Interino de la Universidad Centroamericana Adventista Central (UCCA), según instrumento No. 117 de fecha 2 de diciembre de 2008, autorizada por el Notario LUCIO ROMERO VELASQUEZ. f) Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura. g) Diagnóstico de la carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura. h) Estudio económico y financiero i) Estatutos j) Plan de Arbitrios k) Plan de Desarrollo l) Centro de documentación e información m) Informe de infraestructura n) Hoja de vida del personal administrativo y docente; documentos todos que serán evaluados y verificados por los entes competentes; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y el funcionamiento de centros de Educación Superior, públicos o privados; según lo establece el Art. 17, letra c) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y c) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69 70 y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y autorización del funcionamiento de la Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA), promovida por la Misión Adventista de Honduras Continental; la cual de ser aprobada, funcionará en instalaciones contiguas al Restaurante turístico de Valle de Ángeles, Calle Principal, que conduce al Municipio de San Juan de Flores, con teléfono No. 766-22-10 y 766-22-11, en el Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior, para lo cual se deberá exigir el irrestricto cumplimiento de los requisitos legales previstos en la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas, así como de los Criterios y Estándares de Creación de Centros de Educación Superior, publicados en la Gaceta No. 30,684, del Art. 70 y 77 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable. **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DENOMINADO “CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA CREACION Y AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DENOMINADO “CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS, mayor de edad, casada, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No.3499 y con Tarjeta de

Identidad número 0801-1969-04441, actuando según Carta Poder que acompaño, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle; despachando los asuntos de la misma, en la Secretaría General, ubicado en el Campus Principal de la referida Universidad, teléfono 239-49-15; con muestras de mi acostumbrado respecto, comparezco ante vos Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la Creación y autorización para el funcionamiento del Centro Universitario Regional denominado “Centro Universitario Regional Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle”; solicitud que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:**

PRIMERO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; es una institución privada, apolítica, no lucrativa, laica, dedicada a brindar servicios educativos del Nivel Superior, la investigación científica, la difusión de la cultura y el estudio de los problemas nacionales, dentro del respeto a las ideas ajenas y a la libre discusión, primera universidad privada en Honduras creada mediante Acuerdo número 1605-EP de fecha 8 de mayo de 1978, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y cuyos Estatutos actualizados se encuentran debidamente registrados en la Dirección de Educación Superior con el número RC-13-08-05 de fecha cuatro de agosto de 2005, folios No.286 al 303. **SEGUNDO:** Que el Centro Regional Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, surgió como resultado de un convenio de Cooperación Técnica suscrito en el año 1992, entre la UJCV y el Fondo Ganadero dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y a pesar de que dicho convenio perdió sus efectos por el transcurso del término pactado, la Universidad continuó brindando los servicios educativos a sus estudiantes en virtud del crecimiento de la demanda de aquella zona. **TERCERO:** Que en el Documento titulado REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE SEGUIMIENTO PRACTICADA A LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, en fechas 26,27 y 28 de noviembre de 2007, Campus Tegucigalpa y 5, 6 y 7 de diciembre, 2007, campus Comayagua, emitido pro la oficina de División de Supervisión dependiente de la Dirección de Educación Superior, se recomienda entre otras en numeral 1, proceder de inmediato a legalizar la situación del Centro de Comayagua ante el Consejo de Educación Superior, informe que fue conocido por el Consejo de Educación Superior, quien mediante Acuerdo número 2037-222-2008, establece en su acápite TERCERO, que con respecto al Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, debe procederse de inmediato a legalizar su situación ante el Consejo de Educación Superior, concediendo para tal efecto el plazo de un (1) año para cumplir las recomendaciones al tenor de lo dispuesto en el acápite SEGUNDO del relacionado Acuerdo. **CUARTO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, en una nueva etapa de cumplimiento de expectativas de su comunidad educativa y con la responsabilidad que le corresponde, consolida la prestación de sus servicios en la Región Central del País, donde ha estado presente desde hace más de una década para lo cual, y en cumplimiento a las recomendaciones de la Dirección de Educación Superior, por medio de la presente solicitud da cumplimiento al mandato por la legalización de su Centro Universitario Regional en la Ciudad de **Comayagua**. **QUINTO:** Se adjunta al presente todos los requisitos legales para la creación de dicho Centro Regional y se justifica la necesidad para continuar prestando sus servicios educativos. Acompaño a esta solicitud los documentos siguientes: 1. Carta Poder 2. Estudio de Justificación y Apertura del Centro, con su respectivo Diagnóstico. 3. Personería Jurídica AHFES; Acuerdo de fundación de la UJCV y Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle. 4. Convenio de Cooperación entre la UJCV y la Secretaría de Agricultura y Ganadería. 5. Reporte final de la Supervisión de Seguimiento practicada a la UJCV y Acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior. 6. Oferta Académica y Planes de Estudio. 7. Planos edificio UJCV- Comayagua. 8. Inventario Activos Fijos de la UJCV-Comayagua 9. Contrato de Arrendamiento edificio UJCV-Comayagua 10. Presupuesto 20009 UJCV-Comayagua 11. Catedráticos que laboran UJCV-Comayagua 12. Apoyo comunitario 13. Currículo Catedráticos de la UJCV-Comayagua 14. Matrícula Actual UJCV-Comayagua 15. Inventario de Biblioteca. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento esta solicitud en los artículos 80 y 160 de la Constitución de la República; 17 inciso c), 20 inciso ch), 24 inciso a), 32,34, 43 de la Ley de Educación Superior; artículos 43 inciso a)

45 inciso ch), y e) 67, 68, 69 y 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 9, 13, 14 párrafo segundo; 33, 36, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 67, 68, 83, 90, 97, 98, 100, 101, 104, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 122, 135, 139, 144, 145, 152, 154, 158, 158, 163 Y 164 de las Normas Académicas de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN:** Por todo lo anteriormente expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior **PIDO:** Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan; que se mande oír el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior y en definitiva se apruebe la solicitud para la creación y autorización para el funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua y que se mande inscribir la misma en el Registro respectivo, extendiéndome la Certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, MDC. 15 de mayo de 2009. Firma y Sello, Abog. Sayra Irasema Vargas”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2132-232-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Universitario Regional denominado “Centro Universitario Regional de Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle”; **CONSIDERANDO:** Que la solicitud presentada obedece al cumplimiento de la recomendación de la División de Supervisión de la Dirección de Educación Superior, para que se proceda de inmediato a legalizar el funcionamiento no autorizado por el Consejo de Educación Superior, del Centro Universitario Regional de Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle, recomendación que hizo suya el Consejo de Educación Superior en Acuerdo número 2037-222-2008, acápite tercero, para lo cual concedió el plazo de un (1) año. **CONSIDERANDO:** Que acompañado a la solicitud la Universidad José Cecilio del Valle presentó los siguientes documentos: 1. Carta Poder 2. Estudio de Justificación y Apertura del Centro, con su respectivo Diagnóstico. 3. Personería Jurídica AHFES; Acuerdo de fundación de la UJCV y Estatutos de la Universidad José Cecilio del Valle. 4. Convenio de Cooperación entre la UJCV y la Secretaría de Agricultura y Ganadería. 5. Reporte final de la Supervisión de Seguimiento practicada a la UJCV y Acuerdos emitidos por el Consejo de Educación Superior. 6. Oferta Académica y Planes de Estudio. 7. Planos edificio UJCV- Comayagua. 8. Inventario Activos Fijos de la UJCV-Comayagua 9. Contrato de Arrendamiento edificio UJCV-Comayagua 10. Presupuesto 20009 UJCV- Comayagua 11. Catedráticos que laboran UJCV-Comayagua 12. Apoyo comunitario 13. Currículo Catedráticos de la UJCV-Comayagua 14. Matrícula Actual UJCV-Comayagua 15. Inventario de Biblioteca, mismos que serán evaluados por los órganos competentes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación científica, según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y autorización para el funcionamiento del Centro Universitario Regional denominado “Centro Universitario Regional de Comayagua de la Universidad José Cecilio del Valle”; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior, y se aplique en su evaluación los Criterios y Estándares de Creación de Centros de Educación Superior, publicados en la Gaceta No. 30,684, del Art.

70 y 77 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable. **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS ESTUDIANTES GRADUADOS EN LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE QUINCE (15) ORIENTACIONES PUEDAN INGRESAR A REALIZAR ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR. SE ANEXA DOCUMENTACIÓN.

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZACION PARA QUE LOS ESTUDIANTES GRADUADOS EN LOS BACHILLERATOS TECNICO PROFESIONALES EN LAS 15 ORIENTACIONES PUEDAN INGRESAR A REALIZAR ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR. Señores Miembros del Consejo de Educación Superior. Yo, Marlon Brevé Reyes, mayor de edad, casado, Doctor en Ingeniería Agrícola, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, cargo al que fui nombrado mediante Acuerdo no.002-2007, de fecha 11 de enero del año 2007, con las muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante ustedes, a posentar y solicitar previo los trámites correspondientes procedan a autorizar que los estudiantes del Nivel Medio graduados en las siguientes modalidades:1. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Administración Hotelera 2. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Electricidad 3. Bachillerato Técnico Profesional en Agropecuaria con Orientación en Agricultura. 4. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Contaduría y Finanzas 5. Bachillerato Técnico Profesional en Agropecuaria con Orientación en Administración Forestal 6. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Administración de Empresas.7. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Confección Industrial 8. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Construcciones Metálicas 9. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en electrónica 10. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Madera 11. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Mecánica Automotriz 12. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Mecánica Industrial 13. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Informática 14. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Refrigeración y Aire Acondicionado 15. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Salud y Nutrición Comunitaria. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 80 y 157 de la Constitución de la República,1 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública, 1,21,23 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN:** A los señores Miembros del Consejo de Educación Superior; reiterándoles mis respetos pido: Admitan la presente solicitud junto a los documentos que acompaño y otros que fueron remitidos mediante oficio No.0315-SUTEP-08 de fecha 14 de julio de 2008, asimismo adjuntamos los siguientes documentos Malla curricular del Bachillerato en Ciencias y Letras, copia de Acuerdo No. 2890-SE-2007, y la Resolución No. 0638-SE-07, de fecha 28 de septiembre de 2007, que aprueba la validación de experimental de los Planes y Programas de Estudio de la formación profesional en las 15 Orientaciones del Bachiller Técnico Profesional y posteriormente autoricen el ingreso de los graduados (as) en el Nivel medio en las aludidas modalidades para que ingresen a realizar estudios en el Nivel Superior o universitario. **PODER:** Para que me represente en las presentes diligencias confiero Poder al abogado de Honduras con carné No. 06492, y con Dirección para efectos de comunicaciones en la 1º y 2º Avenida 1º Calle Comayagüela, Correo electrónico emilrocast@yahoo.com , teléfono 222-84-90, Cel99-06-10099.

Comayagüela, MDC., 24 de marzo de 2009. Dr. Marlon Brevé Reyes, Secretario de Estado. Firma y Sello”.

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2133-232-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de autorización para que los estudiantes graduados en los Bachilleratos Técnico Profesionales en 15 Orientaciones puedan ingresar a realizar estudios en el Nivel Superior, por parte del Señor Secretario de Estado en los Despachos de Educación, Dr. Marlon Brevé Reyes; **CONSIDERANDO:** Que para el análisis se presenta documentación de las siguientes modalidades de bachillerato: 1. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Administración Hotelera 2. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Electricidad 3. Bachillerato Técnico Profesional en Agropecuaria con Orientación en Agricultura. 4. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Contaduría y Finanzas 5. Bachillerato Técnico Profesional en Agropecuaria con Orientación en Administración Forestal 6. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Administración de Empresas. 7. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Confección Industrial 8. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Construcciones Metálicas 9. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en electrónica 10. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Madera 11. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Mecánica Automotriz 12. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Mecánica Industrial 13. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Informática 14. Bachillerato Técnico Profesional Industrial con Orientación en Refrigeración y Aire Acondicionado 15. Bachillerato Técnico Profesional en Administración y Servicios con Orientación en Salud y Nutrición Comunitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, coordinar con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, las regulaciones y acciones del Nivel Educativo Nacional en un todo armónico y coherente, así como lo establece el Art. 17 literal i) de la Ley de Educación Superior y el Art. 73 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal i) de la Ley de Educación Superior y No. 73 de su Reglamento General de la Ley y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de autorización para que los estudiantes graduados en los Bachilleratos Técnico Profesionales en las 15 Orientaciones puedan ingresar a realizar estudios en el Nivel Superior, presentada por el titular de la Secretaría de Educación. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior, y Dictamen a la Vice-Rectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **TERCERO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 493-212-2008 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES 489-06-2009 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El Señor Secretario procedió a dar lectura del siguiente documento:

DICTAMEN No. 493-212-2008.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo **No.-2056-222-2008**, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 22 de septiembre de 2008, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura; y las observaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Tecnológica centroamericana, UNITEC y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES: Observaciones al Diagnóstico:** En el Diagnóstico, no se indica la cantidad de encuestas que se aplicaron tanto a nivel de alumnos, como a nivel de empleadores, por lo tanto, es bastante difícil proyectar la demanda de alumnos para esta carrera. **Observaciones al Plan:** DATOS GENERALES DE LA CARRERA

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Medicina Veterinaria
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativa:	326
Número de Asignaturas:	67
Duración: años	5 años en 15 Periodos de 15 semana
Fecha de Creación de la Carrera y Aprobación	Se deberá indicar una vez aprobada por la Dirección de Educación Superior.

MARCO TEÓRICO

Justificación de la carrera	No existe en el país la Carrera de Médico Veterinario, por lo tanto, muchas personas interesadas en la misma, buscan como opción estudiar en el extranjero, lo cual realizan o mediante una Beca (que no existen tantas) o costeándose sus estudios (no todos poseen la capacidad económica para hacerlo). Las exigencias en cuanto a calidad de los productos pecuarios, al igual que la creciente demanda de los mismo, obliga a un país a contar con suficiente personal especializado en esta materia, para cumplir con las normas de calidad y aumentar la oferta de estos producto, tanto para cubrir la demanda Nacional como Internacional.
Fundamentación filosóficas-Educativas	Está bien estructurado, considerando el modelo pedagógico propuesto.
Análisis de la situación social, política y económica del país.	El panorama que presentan es bastante claro, sin embargo, consideramos no apropiado indicar que nuestro país es de

	vocación agropecuaria, pues de todos es conocido que la vocación de Honduras es especialmente Forestal.
--	---

PERFIL PROFESIONAL

Habilidades y destrezas	De acuerdo
Actitudes y valores	De acuerdo

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos Generales	Están bastantes claros
Objetivos Específicos	Están bastantes claros
Asignaturas de Formación General	Se encuentran conforme a lo expresado en la Ley de Educación Superior en su artículo 87.
Asignaturas de Formación Específica	Se encuentran de acuerdo a la naturaleza de la carrera.
Distribución de asignaturas por período	Se encuentran bien estructurado
Flujograma	No se apreció en el documento entregado (CD)

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Correctos
Requisitos	Correctos
Horas totales	Correctos
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	Revisar, dado que existen algunas asignaturas en las cuales solamente han incluido 1 ó 2 objetivos.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	Se presentan opciones para cada una de ellas.

TABLA DE EQUIVALENCIA

Equivalencias	De acuerdo
Exámenes de suficiencia	De acuerdo

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Humanos	Cumple con lo requerido
Materiales	Cumple con las requerimientos
Aulas	De acuerdo
Laboratorios	Si cumplen
Biblioteca	Si cumplen

Otras observaciones:

Está orientada a jóvenes con aptitud hacia el sector pecuario y salud pública, para contribuir a asegurar una producción de alimentos en cantidad y calidad, con seguridad

alimentaria y al estudio de las enfermedades en animales posiblemente transmisibles al hombre. Creando dicha carrera universitaria con el apoyo de profesionales docentes veterinarios de universidades de Centroamérica y contando con las instalaciones más adecuadas para el trabajo de campo. **Con respecto al plan de estudios:** El nombre de la clase (aee-133) debería ser sólo embriología pues ésta es el requisito para (AE-194) que es anatomía. Las 6 clases optativas deberían estar dentro del plan obligatorio pues ésta es una carrera generalista y no con alguna orientación específica. **Datos generales de la carrera** Se sugiere ordenar los datos. Hace falta la indicación del número de períodos en el año. **Estructura del Plan** Objetivos del Plan Corregir objetivos específicos incisos g, i. **Listado de asignaturas** No aparece el total de U.V. Se sugiere especificar por grupos cuáles son las asignaturas correspondientes a las áreas: Salud animal, Producción Animal y Salud Pública. **Distribución de asignaturas por períodos académicos** No aparece el total de U.V. **Flujograma** Se recomienda utilizar un número mayor del tamaño de letra Se sugiere organizar el flujograma en dos páginas, para que las asignaturas se observen mejor. **Descripción mínima de asignaturas.** La asignatura: AE-194 anatomía no concuerda con el nombre indicado en el flujograma y los listados anteriores. Pág. 25: corregir la sumatoria de unidades valorativas de las asignaturas de CE-6012, CE-6112 y CE-6212. Pág. 26: Corregir la sumatoria de unidades valorativas de las asignaturas de CE-6313, CE-6413 y CE-6513. Se sugiere incorporar horas prácticas en las asignaturas ME-5110 y ME-5511. Pág. 132: Corregir la sumatoria de las unidades valorativas. Pág.133: corregir la sumatoria de las unidades valorativas. Se sugiere actualizar la bibliografía que se utilizará en cada asignatura y que aparece en la descripción mínima de cada asignatura, ya que tiene diez o más años de haber sido editada. Es necesario agregar los convenios suscritos con otras Universidades, ya que contribuirán con el desarrollo conveniente y adecuado a las necesidades de formación de profesionales en esta área. **RECOMENDACIONES** Después de haber discutido sobre la creación y funcionamiento de la carrera Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Nacional de Agricultura y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las Observaciones de este Consejo Técnico. Tegucigalpa, MDC., 30 de agosto, 2008. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO MSc. RICARDO FRANCISCO ANTILLON PRESIDENTE”**.

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. OR-DES-489-06-2009. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura solicitada por la Universidad Nacional de Agricultura, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios y Hojas de Vida del Personal Docente y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 2056-222-2008, emitido por el Consejo de Educación Superior el 22 de septiembre de 2008, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. **CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.** Duración de la Carrera: 5 años. Número de Períodos anuales: 3 períodos al año. Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno. Número de Unidades Valorativas: 252 U.V. Número de Asignaturas: 65 Modalidad de Estudio:

Presencial a tiempo completo. **OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA.**

1. El 18 de noviembre de 2008 se recibió respuesta a la consulta hecha por la Dirección de Educación Superior a las autoridades del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en relación a la propuesta de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, siendo su opinión técnica la siguiente: “Sírvese encontrar a continuación nuestra opinión sobre la documentación presentada al Consejo de Educación Superior y referente a la solicitud por parte de la Universidad Nacional de Agricultura de Catacamas, para que en dicho Centro comience a funcionar la Carrera de Medicina Veterinaria. Que habiendo recibido en debida forma y como nos corresponde representar dentro de la UNAH, la unidad académica encargada de desarrollar el área del conocimiento más afín con esa carrera. 1. Resulta que en base a la revisión de dicha documentación la propuesta es inobjetable. 2. Que para formarnos un criterio más amplio y sólido de lo que se propone, sería conveniente una inspección in situ de las facilidades construidas y de una evaluación de todas aquellas fortalezas y oportunidades potenciales, que pudieran darle sostenibilidad a la carrera propuesta...”. Mediante Oficio DC-No.046-09, del 10 de marzo de 2009, nuevamente y habiéndose ejecutado la visita recomendada por los expertos para realizar una inspección in situ de las facilidades construidas y de una evaluación de todas aquellas fortalezas y oportunidades potenciales, que pudiera darle la sostenibilidad a la carrera propuesta, la Dra. Carmen Martorell de Milla, en su condición de Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, remite a la Dirección de Educación Superior el informe contentivo de las observaciones y recomendaciones, resultantes de la inspección realizada por los especialistas a las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, dicho documento se cita textualmente a continuación: “La Ceiba, 18-2-2009, Ing. Fausto Darío Palma, Jefe Dpto. Producción Animal, Presente. Estimado Ingeniero Palma: Estamos informándole que con el objeto de darle seguimiento a la propuesta de creación de la Carrera de Medicina Veterinaria en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, en la recién creada Escuela de Medicina Veterinaria, por Decreto 191-2009 con domicilio en Catacamas, Olancho, con presupuesto asignado en artículos 1 y 2 del referido Decreto Legislativo, nos hicimos presentes por invitación, a un taller para socializar esta propuesta, los días 28, 29 y 30 de enero de 2009. Parte de este informe, va en el mismo entender de nuestra opinión vertida en nota enviada a usted el 13-11-08 y que transcribiera a las autoridades de la Dirección de Educación Superior – UNAH, como ascenderá el presente informe. En base a lo escuchado y visto en ese taller, recomendamos lo siguiente: 1) Que es indispensable el fortalecimiento en cuanto a personal especializado, laboratorios con su material y equipo para las asignaturas básicas y generales como: a) Biología General, b) Química General, c) Biofísica, d) Química Orgánica, e) Zoología Veterinaria, f) Bioquímica Animal. Esta exigencia deberán estar cumplidas a más tardar en la II semana del mes de mayo/2009, para poder realizar con tiempo la primera visita de control, principalmente si se sigue manteniendo el criterio de comenzar en junio próximo. 2) Con relación a las Ciencias Morfológicas se deberán construir: a) Una sala para el mantenimiento de cadáveres (anfiteatro), b) Mostrar el equipo mínimo para disección anatómica, c) Mostrar maquetas anatómicas u otro material de apoyo didáctico para las prácticas de Embriología y Anatomía, d) Mostrar microscopios y otros materiales, equipo de apoyo para la enseñanza práctica de Histología, e) Mostrar material y equipo a ser usado en las prácticas de Fisiología. NOTA: Por ser estas asignaturas instrumentales en el pensum de estudios y considerándose para el II período y subsiguientes, entonces se exigirá poderlos ver instalados listos, para la II semana de agosto/2009. 3) Que el Hospital Médico Veterinario (pequeñas y grandes especies) debe empezar a funcionar el 6to. Período académico. El hospital es el eje principal para todas las asignaturas profesionalizantes de la carrera. 4) Creemos que por el momento no debemos expresarnos tan taxativamente como en los incisos anteriores, pero si en la forma siguiente: a) Que el personal nacional y/o extranjero deberá ser contratado 3 meses calendarios, antes de su necesidad concreta o por lo menos mostrar sus contratos firmados un período académico

anterior a su requerimiento efectivo. 5) Consideramos que el Plan de Estudios, orden de las asignaturas requisitos y requisitos, están de acuerdo a la lógica y los parámetros generales del plan de estudios en la propuesta. 6) Que la Dirección de Educación Superior – UNAH, haga todas las consultas pertinentes, para determinar el grado académico y el título a conferirse de acuerdo al peso específico contenido en la propuesta. Dr. José Manuel Santos, Dr. Federico Ponce Turcios, Profesores Titulares Dpto. de Producción Animal – CURLA. Atentamente, Ing. Fausto Darío Palma, Jefe Dpto. de Producción Animal CURLA. Firma y Sello”. **OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. I. DIAGNÓSTICO. 1.1** En la portada cambiar fecha 2008 por 2009. **1.2** Revisar redacción del numeral 3.4 en su primer párrafo. **1.3** Actualizar datos estadísticos. **1.4** Verificar estructura presentada y adecuar información al esquema recomendado. Introducción. Descripción de la situación económica actual del país. Descripción general de las economías y políticas internacionales. Análisis general de la situación educativa del país. Justificación de la creación de la Carrera. Descripción de la necesidad de la creación de la Carrera. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en esta área en el país. Demanda real y potencial de estos profesionales. Aporte significativo que harán estos profesionales a la sociedad hondureña. Identificación de instituciones Públicas, Privadas, Diplomáticas, Transnacionales y ONG’S, etc. Donde utilizarán este recurso humano. Tipo de Investigación (desarrollada). Planteamiento del problema o tema a investigar. Objetivos de la investigación. Universo de estudio. Muestra de estudio. Hallazgos de resultados. Recomendaciones y Conclusiones. Recursos financieros, materiales y humanos. Anexos (instrumentos de investigación). **PLAN DE ESTUDIOS 1.1** En la portada cambiar fecha 2008 por 2009. **1.2** Datos Generales de la Carrera. Incluir la cantidad de períodos académicos por año. Verificar cantidad de asignaturas y unidades valorativas

- Revisar el promedio mínimo de ingreso ya que se considera es muy excluyente. Incluir la modalidad de estudio. Cambiar la fecha de año de creación de 2008 a 2009. Marco Teórico Verificar y actualizar datos estadísticos.
- Ampliar la información referente al Contexto Socioeconómico relacionado con la disciplina (globalización, evolución de la profesión). Describir las necesidades sociales que el Médico Veterinario debe atender. Describir cuáles son los aportes al desarrollo nacional y regional que se logrará con la apertura de esta Carrera. Describir la demanda estimada de estudiantes. Identificar cuál es la relación entre Médicos Veterinarios laborantes en el país con la demanda existente (utilizar fórmula utilizada por la FAO para calcular la cantidad de nuevos Médicos Veterinarios necesarios en el país).
- Describir cuál es la diferencia de este Plan de Estudio, comparándolo con los del área Centroamericana. En el párrafo último de la página No.7, mejorar la redacción al referirse al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria. En el último renglón de la página No.8, sustituir el término entrenando por otro sinónimo. En el primer párrafo de la página No.9, se debe mejorar redacción cuando se refieren a la institución es la encargada de la formación de los profesionales de las ciencias agrícolas y en otro renglón describen que la institución está iniciando otra nueva era. Verificar la coherencia entre el modelo pedagógico propuesto, perfil profesional, objetivos y contenidos de las asignaturas así como las estrategias de enseñanza y evaluación.
- Describir en cuáles asignaturas están insertados los ejes transversales propuestos. En la misión institucional está considerado el medio ambiente y desarrollo sostenible verificar información. Perfil Profesional. Fortalecer información sobre el cambio de trabajo actual y potencial de los egresados (salud animal, producción y economía pecuaria, calidad e inocuidad de los alimentos, salud pública y protección del medio ambiente y cuidado de los ecosistemas). Revisar y fortalecer las actividades profesionales del Médico Veterinario propuestas: Diagnósticos de enfermedades animales, uso y protección de productos químicos, terapéutica médica y quirúrgica en animales, promoción del bienestar animal, gestión epistemológica, reproducción, protección sanitaria, mejoramiento genético, administración de recursos forrajeros, alimentación y nutrición, diseño de espacios físicos especializados, administración pública, pecuaria y

sanitaria, desarrollo rural, protección del medio ambiente, investigación y docencia. Describir el perfil profesional de salida agregando las siguientes competencias: Conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que debe poseer este profesional una vez egresado. Distribución de Períodos Académicos Verificar la suma de las unidades valorativas. 1.1 Descripción Mínima de Asignaturas. Aquí es necesario diferenciar los objetivos de enseñanza, de los objetivos de aprendizaje. Como se señaló anteriormente el objetivo de aprendizaje debe alcanzarlo el alumno, aprendiz o estudiante, es decir, se plantea como una meta para el sujeto del aprendizaje. En cambio los objetivos de enseñanza son los que se plantea el profesor como un medio o como una acción para alcanzar el aprendizaje. Desde luego que las tendencias de la educación actual, que proponen una enseñanza centrada en el alumno, destacan más la especificación de objetivos de aprendizaje que cualquier otro tipo, Partiendo de estas conceptualizaciones se ha encontrado que la redacción en un alto porcentaje no está de acuerdo a lo descrito anteriormente por lo que solicitamos revisar su redacción por asignatura. Verificar la suma de las unidades valorativas cuidando de que coincida con los otros apartados. Identificar los ejes transversales propuestos en la página 14 en las asignaturas, resaltando los mismos. Identificar la coherencia entre modelo pedagógico propuesto, perfil profesional de salida, objetivos de aprendizaje de asignatura, contenidos, estrategias de aprendizaje y estrategias de evaluación. Actualización y cumplimiento de bibliografías por asignaturas, de acuerdo a estándares internacionales (como mínimo 3 textos por asignaturas). Recursos para la Ejecución del Plan Financiero, Actualizar presupuesto presentado, detallando ingresos y egresos, Presentar carta de garantía de desembolsos presupuestarios por parte del estado para la ejecución de esta carrera. Presentar plan de sostenibilidad una vez aprobada la Carrera. Infraestructura. Presentar plan de desarrollo y avances de construcción de espacio físico (Hospital Veterinario, laboratorios nuevos, acondicionamiento de los actuales).

- Presentar carta de garantía sobre el compromiso institucional que genere confianza y seguridad de la culminación de la construcción. Equipo. Presentar plan de existencia y compra de equipamiento de uso exclusivo para la Carrera de Medicina Veterinaria. Recurso Humano. Presentar listado actualizado de Docentes que laboran actualmente en la Universidad y lo harán para la Carrera en estudio. Presentar plan de reclutamiento de docentes especializados en el área de Medicina Veterinaria. Describir y presentar evidencias sobre la participación de docentes que laborarán mediante las figuras de profesores visitantes o en todo caso presentar convenios y especificar qué estrategias se utilizarán para el relevo generacional de docentes del Centro. Dichos docentes deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente del Nivel de Educación Superior. Recomendación General: Una vez incluida las observaciones presentadas por el Consejo Técnico Consultivo, Unidad Académica Especializada de la UNAH (Departamento de Producción Animal del CURLA) y de la Dirección de Educación Superior, presentar una versión del plan de estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura, incluyendo un documento que logre evidenciar detalladamente las observaciones cumplidas o la justificación de las que no hayan sido consideradas. **I. CONCLUSIONES.** 1. El Plan de Estudios y el Diagnóstico de la Carrera de Medicina Veterinaria, están estructurados de acuerdo a los respectivos instrumentos del Nivel de Educación Superior. 2. La Universidad Nacional de Agricultura en la asesoría que se le dio, mediante su personal atendió adecuadamente las recomendaciones apuntadas por la Dirección de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior (Dr. Octavio Sánchez, Dra. Norma Martín de Reyes y MSc. Aleyda Romero, representantes de la UNAH ante el CES; Abog. Víctor I. Molina, Dr. Melvin Venegas, MSc. Omar Almendárez, Lic. Sonia Georgina Martínez, Director y Personal Técnico de la Dirección de Educación Superior, respectivamente). 3. Respecto a las recomendaciones emanadas por los especialistas, de la Unidad Académica, que en este caso fue personal del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en su mayoría están referidas a que se invierta en equipamiento de laboratorios, ampliación de infraestructura y contratación de personal especializado, a este respecto por parte del Centro se presentó ante la Dirección de

Educación Superior la documentación que demuestran contundentemente que dichas recomendaciones pueden ser atendidas en los tiempos indicados. 4. La Universidad Nacional de Agricultura justifica la creación de la Carrera de Medicina Veterinaria mediante el Diagnóstico respectivo, en el que se registra, al igual que consta en las estadísticas de El Nivel, que en Honduras no se cuenta con una Universidad, Facultad y/o Escuela del Nivel Superior que forme los profesionales en esta área, necesarios para atender la sanidad animal en las diferentes explotaciones pecuarias diseminadas en todo el territorio. Además se contabilizan solamente 220 Médicos Veterinarios, teniendo cerca del 70% de ellos, edades mayores a los 40 años. La demanda real y potencial en Honduras, de Médicos Veterinarios de acuerdo a la FAO es de 2611, de los que 2500 se requieren para atender las poblaciones de bovinos, 90 para atender porcinos y 21 para atender las aves. 5. Con la creación de la Carrera de Medicina Veterinaria en la Universidad Nacional de Agricultura se estaría cumpliendo con el Art. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior en el que se estipula que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socio-económico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. 6. La Universidad Nacional de Agricultura demostró mediante la presentación del Decreto No.191-207 del Poder Legislativo, publicado en la gaceta con No.31,608 del 16 de mayo de 2008 el otorgamiento de L.181,290,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS NETOS), para la ejecución de la Carrera de Medicina Veterinaria, presupuesto que empezó a ejecutarse desde el año 2008, según pruebas presentadas y que se adjuntan al expediente respectivo. 7. Que en una nueva visita (realizada el 14 de junio de 2008), se comprobó que las primeras recomendaciones brindadas por los especialistas están siendo atendidas, como ser el mejoramiento y equipamiento de los laboratorios para las asignaturas básicas y generales como: a) Biología General, b) Química General, c) Biofísica, d) Química Orgánica, e) Zoología Veterinaria, f) Bioquímica Animal, así como la atención de los mismos por personal especializado. 8. Que para el Consejo de Educación Superior es de vital importancia velar por el cumplimiento del Artículo No.44 de las Normas Académicas de la Educación Superior, en el que se expresa literalmente: “Todo Centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional”. 9. De acuerdo al plan de desarrollo para la ejecución curricular de la Carrera de Medicina Veterinaria, la utilización del Hospital Veterinario, será para el tercer año académico, no obstante la Universidad Nacional de Agricultura para dar inicio a su construcción a la fecha están en la etapa de elaboración de las bases para la calificación de empresas constructoras. 10. El recurso humano especializado que atenderá esta carrera para su primera promoción, contará en un 80% de personal bajo figura de convenios, docentes visitantes, con formación académica de Doctorados, Maestrías y Especialidades y a lo interior de la Universidad Nacional de Agricultura, para finales del mes de julio del 2009; se estará concluyendo con la etapa de contratación de personal docente especializado. **I. RECOMENDACIONES.** En vista de lo anterior la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: 1. Aprobar la Creación de la Carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y su respectivo Plan de Estudios. 2. Que la aprobación del funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria quede sujeta al cumplimiento de las recomendaciones específicas siguientes: Cumplir previo a la autorización del funcionamiento: 2.1. Fortalecer con personal especializado, laboratorios con su material y equipo para las asignaturas básicas y generales como: a) Biología General, b) Química General, c) Biofísica, d) Química Orgánica, e) Zoología Veterinaria,, f) Bioquímica Animal, estas exigencias deberán estar cumplidas en el término de dos meses, contados a partir de la aprobación de la Carrera. 2.2 Con relación a las Ciencias Morfológicas se deberán construir: a) Una sala para el mantenimiento de cadáveres (anfiteatro), b) Mostrar el equipo mínimo para disección anatómica, c) Mostrar maquetas anatómicas u

otro material de apoyo didáctico para las prácticas de Embriología y Anatomía, d) Mostrar microscopios y otros materiales, equipo de apoyo para la enseñanza práctica de Histología, e) Mostrar material y equipo a ser usado en las prácticas de Fisiología. NOTA: Por ser estas asignaturas instrumentales en el pensum de estudios y considerándose para el II período y subsiguientes, se exige verlos instalados en el término de cinco meses, contados a partir de la aprobación de la Carrera. 2.3. Que el personal nacional y/o extranjero deberá ser contratado 3 meses calendarios, antes de su necesidad concreta o por lo menos mostrar sus contratos firmados un período académico anterior a su requerimiento efectivo. Cumplir posterior a de la autorización del funcionamiento: 2.4. Tomando en cuenta que el Hospital Médico Veterinario (pequeñas y grandes especies) es el eje principal para todas las asignaturas profesionalizantes de la carrera, el mismo deberá estar listo para empezar a funcionar a partir del VI. Período Académico, según está estructurado el Plan de Estudios (NOTA: Esta recomendación deberá ser cumplida posterior a la aprobación de su funcionamiento, específicamente a finales del año 2010). 3. Que la Dirección de Educación Superior realice las visitas de observación correspondientes, mediante las unidades internas respectivas, en los tiempos estipulados en esta Opinión Razonada, con el fin de comprobar el acatamiento de lo recomendado. En caso que las recomendaciones sean atendidas antes del tiempo determinado las autoridades del Centro deberán informar a la Dirección de Educación Superior para programar y realizar las visitas respectivas en el menor tiempo posible. 4. En caso de que fuera aprobado su funcionamiento, se deberá establecer que el mismo será en la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 1 de junio del 2009. **Abog. VICTOR ISAIAS MOLINA SANCHEZ DIRECTOR EDUCACION SUPERIOR. RNL/CELESTE**

Después de conocer el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2134-232-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2056-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 493-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-489-06-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado en toda y cada una de sus partes, el Dictamen No. 493-212-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-489-06-2009 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Aprobar la creación de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, y su respectivo Plan de Estudios, para que sea desarrollada exclusivamente en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, cuya sede es la ciudad de Catacamas, Olancho. **TERCERO:** La aprobación del funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, queda sujeta al cumplimiento de las recomendaciones específicas siguientes: 1. Fortalecer con personal especializado, laboratorios con su material y equipo para las asignaturas básicas y generales como: a) Biología General, b) Química

General, c) Biofísica, d) Química Orgánica, e) Zoología Veterinaria,, f) Bioquímica Animal, estas exigencias deberán estar cumplidas en el término de dos meses, contados a partir de la aprobación de la Carrera. 2. Con relación a las Ciencias Morfológicas se deberán construir: a) Una sala para el mantenimiento de cadáveres (anfiteatro), b) Mostrar el equipo mínimo para disección anatómica, c) Mostrar maquetas anatómicas u otro material de apoyo didáctico para las prácticas de Embriología y Anatomía, d) Mostrar microscopios y otros materiales, equipo de apoyo para la enseñanza práctica de Histología, e) Mostrar material y equipo a ser usado en las prácticas de Fisiología. Por ser estas asignaturas instrumentales en el pensum de estudios y considerándose para el II período y subsiguientes, se exige verlos instalados en el término de cinco meses, contados a partir de la aprobación de la Carrera. 3. Que el personal nacional y/o extranjero deberá ser contratado tres (3) meses calendarios, antes de su necesidad concreta o por lo menos mostrar sus contratos firmados un período académico anterior a su requerimiento efectivo. **CUARTO:** La Universidad Nacional de Agricultura una vez autorizado el funcionamiento de la Carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura, deberá cumplir con lo siguiente: 1. Tomando en cuenta que el Hospital Médico Veterinario (pequeñas y grandes especies) es el eje principal para todas las asignaturas profesionalizantes de la carrera, el mismo deberá estar listo para empezar a funcionar a partir del VI. Período Académico, según está estructurado el Plan de Estudios. Esta recomendación deberá ser cumplida posterior a la aprobación de su funcionamiento, específicamente a finales del año 2010. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior realice las visitas de observación correspondientes, mediante las unidades internas respectivas, en los tiempos estipulados en la Opinión Razonada y en este mismo Acuerdo, con el fin de comprobar el acatamiento de lo recomendado. En el caso de que las recomendaciones sean atendidas antes del tiempo determinado, las autoridades del Centro deberán informar a la Dirección de Educación Superior para programar y realizar las visitas respectivas en el menor tiempo posible. **SEXTO:** Trasladar en su momento a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura; para que realice el registro correspondiente. **SEPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura, para efectos de Ley. **OCTAVO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA Y CATASTRO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

El Secretario del Consejo, Abog. Víctor Isaías Molina, informó al Consejo que se procederá a realizar la entrega a la Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el Estadio Académico de Grado Asociado debidamente registrado para los efectos de Ley, en virtud de lo cual se emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2135-232-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el Estadio Académico de Grado Asociado; mediante Acuerdo No.2074-225-

2008 de fecha 14 de octubre de 2008, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-324-04-09, folios 332 al 503. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI dos ejemplares del Plan de Estudios y del Diagnóstico de la carrera de Técnico Universitario en Topografía y Catastro en el Estadio Académico de Grado Asociado debidamente registrado, **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Secretario del Consejo, Abog. Víctor Isaías Molina, informó al Consejo que se procederá a realizar entrega al Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado.

ACUERDO No. 2136-232-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula; mediante Acuerdo No. 2110-227-2009 de fecha 13 de febrero de 2009, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios reformado con el registro No. RP@-51-04-09, folios 1 al 97. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de San Pedro Sula; el Plan de Estudios reformado de la carrera de Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer el Dictamen No. 110 (anexo al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 2137-232-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el

29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 24 de junio de 2009, emitió Dictamen No. 110 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
4435	Herberth Bayardo Inestroza Membreño	1007-1955-00158
4436	Dania Argentina Martínez Cruz	0708-1982-00264
4437	Jorge Adalid Rodríguez Murillo	0801-1975-04982
4438	Reina del Carmen Salinas Lagos	0801-1979-02465
4439	Alejandro Antonio Tugliani Collart	0801-1984-03148
4440	Mario Alberto Galeas	0703-1978-02734
4441	Asunción Garay Garay	0715-1961-00062
4442	Oscar Armando Vásquez Tercero	0801-1968-00230
4443	Marcela Alejandra del Cid Flores	1001-1984-00085
4444	Urania Murillo Flores	0801-1966-05727
4445	Ángela Cristina Cabrera Solís	0401-1983-02120
4446	María Etel Mendoza Flores	1501-1976-00347
4447	Xiomara Lizzeth Panchame	1804-1967-01426
4448	Wilfredo Acosta Avelar	1804-1957-01005
4449	Ismael Omar Sosa Cáceres	0713-1963-00050
4450	Ramón Bayardo Monjarrez	0615-1955-00180
4451	Adelaida Emelina Gonzáles Escoto	0801-1975-22346
4452	José Enrique Santos Cabrera	0801-1976-05831
4453	Marcio Guillermo Martínez Velásquez	1804-1973-03527

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO QUINTO:

APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

EL Secretario da lectura al punto de agenda sobre el tema de los Reconocimientos e Incorporaciones.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No.- 2138-232-2009.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRIMALDI JOSUE PAZ SOSA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.14205-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GRIMALDI JOSUE PAZ SOSA. R-002-232-2009** Aprobar la presente solicitud de reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELVIN MANRIQUE GUARDADO HERNANDEZ**, de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No.14206-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KELVIN MANRIQUE GUARDADO HERNANDEZ. R-003-232-2009** Aprobar la presente solicitud de reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUILLERMO RAMON CERRITOS JOYA** de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No.14207-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE INGENIERO AGRONOMO en el GRADO DE LICENCIATURA, a **GUILLERMO RAMON CERRITOS JOYA. R-004-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEIDY MICHELLE GARCIA NAVARRO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14208-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HEIDY MICHELLE GARCIA NAVARRO. R-005-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE LUIS DERAS FLORES** de DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14209-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS

ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO, a **JORGE LUIS DERAS FLORES. R-006-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANA CECILIA GONZALEZ DIAZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14210-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE ABOGADA en el GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA CECILIA GONZALEZ DIAZ. R-007-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANA GISELA FLORES HERNANDEZ** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14211-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA GISELA FLORES HERNANDEZ. R-008-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANAHEL FIGUEROA ALVARADO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14212-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANAHEL FIGUEROA ALVARADO. R-009-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANGEL OBED GODOY CASTEJON** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14213-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANGEL OBED GODOY CASTEJON. R-010-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ANGELA ELIZABETH AVILA MARTINEZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14214-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANGELA ELIZABETH AVILA MARTINEZ. R-011-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS FERNANDO SOMOZA VIVAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14215-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS FERNANDO SOMOZA VIVAS. R-012-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS HUMBERTO GALVEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14216-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS HUMBERTO GALVEZ. R-013-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14217-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARLOS ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO. R-014-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CINTHYA VANESSA ARGUELLO CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14218-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CINTHYA VANESSA ARGUELLO CRUZ. R-015-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DARA EUNICE DEL CID BERTRAND** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14219-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DARA EUNICE DEL CID BERTRAND. R-016-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DAVID ORLANDO MACHADO BONILLA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14220-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DAVID ORLANDO MACHADO BONILLA. R-017-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **DEBORA ELIZABETH BUESO MADRID** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14221-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TITULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DEBORA ELIZABETH BUESO MADRID. R-018-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DENNIS FRANCISCO ZELAYA ZAPATA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14222-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DENNIS FRANCISCO ZELAYA ZAPATA. R-019-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DERBYEDWIN JESUS GOMEZ BARAHONA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14223-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DERBYEDWIN JESUS GOMEZ BARAHONA. R-020-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GABRIELA VANESSA PINEL FAJARDO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14224-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GABRIELA VANESSA PINEL FAJARDO. R-021-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HECTOR MAURICIO HERNANDEZ GAMONEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14225-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HECTOR MAURICIO HERNANDEZ GAMONEDA. R-022-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IRVIN FARID ERAZO ARITA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14226-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IRVIN FARID ERAZO ARITA. R-023-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JASMIN JAEL ESCOTO DUARTE** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14227-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JASMIN JAEL ESCOTO DUARTE. R-024-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOEL EDUARDO BENDECK VERDERAME** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14228-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOEL EDUARDO BENDECK VERDERAME. R-025-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE FERNANDO PEÑA MEJIA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14229-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE FERNANDO PEÑA MEJIA. R-026-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JOSE LUIS LAU CRUZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14230-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE LUIS LAU CRUZ. R-027-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSIAS ABIUD MORALES TORRES** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14231-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSIAS ABIUD MORALES TORRES. R-028-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS FUENTES RAMIREZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14232-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN CARLOS FUENTES RAMIREZ. R-029-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHERINE LEONELA MOLINA AGUILAR** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14233-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KATHERINE LEONELA MOLINA AGUILAR. R-030-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENNETH ALEXANDER CARDONA REYES** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14234-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KENNETH ALEXANDER CARDONA REYES. R-031-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEREN GABRIELA DUARTE ELVIR** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14235-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KEREN GABRIELA DUARTE ELVIR. R-032-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LARRY MOISES FÚ AYALA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14236-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LARRY MOISES FÚ AYALA. R-033-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

LEONARDO ENRIQUE REYES MATAMOROS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14237-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LEONARDO ENRIQUE REYES MATAMOROS. R-034-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LINSAY XIOMARA GARCIA RAMOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14238-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LINSAY XIOMARA GARCIA RAMOS. R-035-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUCAS ISAAC FLORES HERNÁNDEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14239-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADO- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUCAS ISAAC FLORES HERNÁNDEZ. R-036-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUIS MANUEL LÓPEZ SERRANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14240-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUIS MANUEL LÓPEZ SERRANO. R-037-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA HILDA ROBLES HERNANDEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14241-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA HILDA ROBLES HERNANDEZ. R-038-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MIGUEL ANGEL ANARIBA MACHUCA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14242-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MIGUEL ANGEL ANARIBA MACHUCA. R-039-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RAFAEL ALBERTI RIVERA HERNANDEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14243-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RAFAEL ALBERTI RIVERA HERNANDEZ. R-040-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **REINALDO EFRAIN NIETO RUBIO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14244-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **REINALDO EFRAIN NIETO RUBIO. R-041-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RENE ALCIDES PEÑA** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14245-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RENE ALCIDES PEÑA. R-042-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ROXANA ANAI GARCIA ARIAS** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14246-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ROXANA ANAI GARCIA ARIAS. R-043-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SOFIA MILAGRO TORRES MENJIVAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14247-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SOFIA MILAGRO TORRES MENJIVAR. R-044-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **URIEL FRANCISCO PEREZ GARCIA** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14248-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **URIEL FRANCISCO PEREZ GARCIA. R-045-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **WALESKA LIZBETH SANCHEZ ESPINAL** de Ingeniera en Ciencias de la Computación EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14249-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **WALESKA LIZBETH SANCHEZ ESPINAL. R-046-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **YOLISMA JAQUELIN MOLINA CASTILLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud

de dictamen No.14250-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **YOLISMA JAQUELIN MOLINA CASTILLO. R-047-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ZORINA ESTIBALIZ MAYORGA CHAYA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14251-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ZORINA ESTIBALIZ MAYORGA CHAYA. R-048-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS DAVID ARTICA ESPINAL** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14252-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CARLOS DAVID ARTICA ESPINAL. R-049-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14253-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA. R-050-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDITH YANETH LOPEZ SAUCEDA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14254-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **EDITH YANETH LOPEZ SAUCEDA. R-051-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FREDIS DUBAL MEDINA ESCOTO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ " en virtud de dictamen No.14255-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **FREDIS DUBAL MEDINA ESCOTO. R-052-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ADA RUTH MATHEU FLORES** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMIC GRADO ASOCIADO otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.14256-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO a **ADA RUTH MATHEU FLORES. R-053-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TITULO presentado por **FREDY OMAR RODRIGUEZ DEGRANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14257-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FREDY OMAR RODRIGUEZ DEGRANDEZ. R-054-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO CESAR CERRATO AMADOR** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14258-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JULIO CESAR CERRATO AMADOR. R-055-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ISRAEL MARTINEZ LOPEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14259-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIO ISRAEL MARTINEZ LOPEZ. R-056-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS ORLANDO PEÑA RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14260-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DENIS ORLANDO PEÑA RODRIGUEZ. R-057-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **ELSIE MARIELA NAZAR VEGA** de Arquitecto EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14261-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ELSIE MARIELA NAZAR VEGA. R-058-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVA DESIREE RIVERA RAQUEL** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14262-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EVA DESIREE RIVERA RAQUEL. R-059-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER ENRIQUE FLORES SALGADO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14263-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JAVIER ENRIQUE FLORES SALGADO. R-060-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY GRACIBEL ROBLES HERRERA** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14264-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JENNY GRACIBEL ROBLES HERRERA. R-061-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **JIMMY NELSON ROMERO** de Arquitecto EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14265-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior en consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el Título de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JIMMY NELSON ROMERO. R-062-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LESBY PATRICIA DIAZ CARIAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14266-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LESBY PATRICIA DIAZ CARIAS. R-063-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARTA ARACELY LOPEZ FERRERA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14267-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARTA ARACELY LOPEZ FERRERA. R-064-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **WILMER JOSUE MARTINEZ RODRIGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA-en virtud de dictamen No.14268-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **WILMER JOSUE MARTINEZ RODRIGUEZ. R-065-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ASDRUBAL CALDERON AMAYA** de INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE-en virtud de dictamen No.14269-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ASDRUBAL CALDERON AMAYA. R-066-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **PEDRO ADALID DIAZ LANZA** de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS-en virtud de dictamen No.14270-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **PEDRO ADALID DIAZ LANZA. R-067-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **WILFREDO AMILCAR PONCE CARBAJAL** de MASTER EN INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS-en virtud de dictamen No.14271-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN

INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **WILFREDO AMILCAR PONCE CARBAJAL. R-068-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA BELINDA AGUILAR ENAMORADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14272-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIALEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ANA BELINDA AGUILAR ENAMORADO. R-069-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AZAEEL FERNEL LOPEZ ORDOÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14273-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **AZAEEL FERNEL LOPEZ ORDOÑEZ. R-070-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROL HIDALGO SALAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14274-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CAROL HIDALGO SALAS. R-071-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA BELINDA CHAVARRIA OSEGUERA** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14275-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DANIA BELINDA CHAVARRIA OSEGUERA. R-072-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILMA YANETH NUÑEZ GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14276-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIALEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DILMA YANETH NUÑEZ GONZALES. R-073-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRACIELA SARAHI ROJAS COELLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14277-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIALEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GRACIELA SARAHI ROJAS COELLO. R-074-232-2009** Aprobar la presente

solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HULDA ARGENTINA MEZA LAGOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14278-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIALEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **HULDA ARGENTINA MEZA LAGOS. R-075-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER IVAN REYES CARBAJAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14279-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN MÚSICA- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JAVIER IVAN REYES CARBAJAL. R-076-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS FLORES FUENTES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14280-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIALEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN CARLOS FLORES FUENTES. R-077-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN NINOSKA NAZAR VALLADARES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14281-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA en el GRADO DE LICENCIATURA, a **KAREN NINOSKA NAZAR VALLADARES. R-078-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA MARIELLA HERNANDEZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14282-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KARLA MARIELLA HERNANDEZ CRUZ. R-079-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATYA ALEJANDRA MEJIA OBANDO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14283-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KATYA ALEJANDRA MEJIA OBANDO. R-080-232-2009** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESBIA RUTH AVILEZ TORRES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14284-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LESBIA RUTH AVILEZ TORRES. R-081-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO NAVARRO FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14285-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARCO ANTONIO NAVARRO FLORES. R-082-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELIZABETH DIAZ LOBO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14286-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA ELIZABETH DIAZ LOBO. R-083-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA ELENA CARTAGENA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14287-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGIA Y QUIMICA- EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARTHA ELENA CARTAGENA . R-084-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA ELIZABETH SORTO MACHADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14288-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICION-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MIRNA ELIZABETH SORTO MACHADO. R-085-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAIRA LORENA TORRES GUTIERREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14289-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES-EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, a **SAIRA LORENA TORRES GUTIERREZ. R-086-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA ISABEL ARGUETA MARTINEZ** de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14290-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA- EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MIRNA ISABEL ARGUETA MARTINEZ. R-087-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RANDI ALBERTO CARDONA CASTELLANOS** de MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14291-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **RANDI ALBERTO CARDONA CASTELLANOS. R-088-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA AZUCENA RODAS COLINDRES** de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14292-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **SONIA AZUCENA RODAS COLINDRES. R-089-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZENIA ISELA WEBSTER ORELLANA** de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.14293-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA- EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ZENIA ISELA WEBSTER ORELLANA. R-090-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADELA WALKIDIA CANO FIALLOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14294-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ADELA WALKIDIA CANO FIALLOS. R-091-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALDO GARY GONZALEZ URRUTIA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14295-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ALDO GARY GONZALEZ URRUTIA. R-092-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARLIN CAROLINA LOPEZ LOPEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14296-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ARLIN CAROLINA LOPEZ LOPEZ. R-093-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **BERTHA CECILIA MARTINEZ AVILEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14297-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BERTHA CECILIA MARTINEZ AVILEZ. R-094-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CARMEN LIZETH MOYA VALDEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14298-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARMEN LIZETH MOYA VALDEZ. R-095-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CESAR DAVID DIAZ LEIVA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14299-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CESAR DAVID DIAZ LEIVA. R-096-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **CLAUDIA BEATRIZ EUCEDA URBINA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14300-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CLAUDIA BEATRIZ EUCEDA URBINA. R-097-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DALILA ALEJANDRA MALDONADO ERAZO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14301-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMASEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DALILA ALEJANDRA MALDONADO ERAZO. R-098-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDUARDO GENSER PINEDA RIVERA** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14302-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDUARDO GENSER PINEDA RIVERA. R-099-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EMILSE ANAHY FLORES MARTINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14303-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EMILSE ANAHY FLORES MARTINEZ. R-100-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ENOE MAYLEE ERAZO ALVARADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14304-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ENOE MAYLEE ERAZO ALVARADO. R-101-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **FABIOLA AMALIA CAÑAS AMOR** de Licenciada en Finanzas y Banca EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14305-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el GRADO DE LICENCIATURA, a **FABIOLA AMALIA CAÑAS AMOR. R-102-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FERNANDO ENRIQUE MARADIAGA ANDRADE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14306-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FERNANDO ENRIQUE MARADIAGA ANDRADE. R-103-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FRANCISCO JAVIER DUBON GUERRA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14307-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FRANCISCO JAVIER DUBON GUERRA. R-104-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **GLORIA JANETH REYES ZUNIGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14308-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLORIA JANETH REYES ZUNIGA. R-105-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **IRIS YOLIBETH CARRASCO RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14309-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN

ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **IRIS YOLIBETH CARRASCO RIVERA. R-106-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JACQUELINE RISHMAWI MASSEAD** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14310-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JACQUELINE RISHMAWI MASSEAD. R-107-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA ELISABETH OSORIO HERRERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14311-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOSEN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JESSICA ELISABETH OSORIO HERRERA. R-108-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del presentado por **JOSE ALBERTO DIAZ GODOY** de Licenciado en Banca y Finanzas EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14312-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el DE LICENCIADO EN BANCA Y FINANZAS en el GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE ALBERTO DIAZ GODOY. R-109-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE MAURICIO CACERES CHONG** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14313-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSE MAURICIO CACERES CHONG. R-110-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSUE NAHUN MAIRENA CALIX** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14314-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JOSUE NAHUN MAIRENA CALIX. R-111-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS ROMERO ANDINO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14315-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUAN CARLOS ROMERO ANDINO. R-112-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUANY JAQUELINE CARRASCO RIVERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14316-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JUANY JAQUELINE CARRASCO RIVERA. R-113-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KAREN IVETH MORADEL MUÑOZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14317-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KAREN IVETH MORADEL MUÑOZ. R-114-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KARY MARCELLA INESTROZA ANDINO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14318-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KARY MARCELLA INESTROZA ANDINO. R-115-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LEONARDO ENRIQUE MARADIAGA FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14319-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LEONARDO ENRIQUE MARADIAGA FLORES. R-116-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUIS FERNANDO MUNGUIA PALACIOS** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14320-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUIS FERNANDO MUNGUIA PALACIOS. R-117-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LUIS FERNANDO ULLOA VARGAS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14321-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LUIS FERNANDO ULLOA VARGAS. R-118-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARCOS SALVADOR DOMINGUEZ PEÑA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14322-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARCOS SALVADOR DOMINGUEZ PEÑA. R-119-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARTIN OSWALDO PORTILLO ANDINO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE

NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14323-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARTIN OSWALDO PORTILLO ANDINO. R-120-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MAYBELLE JOHANA CASTILLO RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14324-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACION Y PUBLICIDAD-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MAYBELLE JOHANA CASTILLO RODRIGUEZ. R-121-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MIJAIL ADALBERTO PAZ MADRID GORELOV** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14325-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MIJAIL ADALBERTO PAZ MADRID GORELOV. R-122-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MIRYAM DESIREE REYES MARADIAGA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14326-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el GRADO DE LICENCIATURA, a **MIRYAM DESIREE REYES MARADIAGA. R-123-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OMAR FERNANDO OSORIO VALLECILLO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14327-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OMAR FERNANDO OSORIO VALLECILLO. R-124-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **OSCAR ALEXIS SUAZO CASTILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14328-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **OSCAR ALEXIS SUAZO CASTILLO. R-125-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RAMZI HANNA NASSAR CANAHUATI** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14329-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS

COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **RAMZI HANNA NASSAR CANAHUATI. R-126-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROY PORFIRIO ZAVALA DIAZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14330-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROY PORFIRIO ZAVALA DIAZ. R-127-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUBEN ORLANDO BERRÍOS PALACIOS** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14331-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUBEN ORLANDO BERRÍOS PALACIOS. R-128-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SORAYA CAROLINA CASTILLO TROCHEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14332-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SORAYA CAROLINA CASTILLO TROCHEZ. R-129-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STEPHANA MARIA ZUNIGA CHAVEZ** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14333-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA-EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STEPHANA MARIA ZUNIGA CHAVEZ. R-130-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VANESSA ELIZABETH VIVAS MELGAR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14334-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS-EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VANESSA ELIZABETH VIVAS MELGAR. R-131-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA PORTILLO MELENDEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14335-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL** en el **GRADO DE MAESTRÍA**, a **LORENA PORTILLO MELENDEZ. R-132-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MAURICIO ORDOÑEZ CASTILLO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION en el **GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.14336-06-09, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION en el GRADO DE MAESTRÍA, a **CARLOS MAURICIO ORDOÑEZ CASTILLO. R-133-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **DINORA JACKELIN PERDOMO MEDINA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14337-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL en el GRADO DE MAESTRÍA, a **DINORA JACKELIN PERDOMO MEDINA. R-134-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDDIE SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL en el GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14338-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **EDDIE SEBASTIAN MARTINEZ GOMEZ. R-135-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELVIA ELIZABETH GOMEZ GARCIA** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14339-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ELVIA ELIZABETH GOMEZ GARCIA. R-136-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ELVIN ONAN RODRIGUEZ ALVARENGA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14340-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ELVIN ONAN RODRIGUEZ ALVARENGA. R-137-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ERIKA ALEJANDRA LANZA CASTILLO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14341-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ERIKA ALEJANDRA LANZA CASTILLO. R-138-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EYDA SUZANA CALERO BELLORIN** de Master en Administración de Proyectos EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14342-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **EYDA SUZANA CALERO BELLORIN. R-139-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FELISA MARIA FRANCO RIVAS** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14343-06-09, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **FELISA MARIA FRANCO RIVAS. R-140-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FLAVIO ANTONIO RECINOS CORDOVA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14344-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **FLAVIO ANTONIO RECINOS CORDOVA. R-141-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **FRANCISCO LOPEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14345-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **FRANCISCO LOPEZ . R-142-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HEBER DALET PINEDA GONZALEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14346-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **HEBER DALET PINEDA GONZALEZ. R-143-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **HIALMAR JASENIO LOPEZ HANDRES** de Master en Dirección Empresarial EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14347-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **HIALMAR JASENIO LOPEZ HANDRES. R-144-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **INGRID VARINIA SUAZO GARCIA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14348-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **INGRID VARINIA SUAZO GARCIA. R-145-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KAROL PATRICIA ROJAS COELLO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14349-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **KAROL PATRICIA ROJAS COELLO. R-146-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LAURA ALICIA PORTILLO MELENDEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14350-06-09, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS- EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **LAURA ALICIA PORTILLO MELENDEZ. R-147-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LEYDI PATRICIA SORIANO TABORA** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14351-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **LEYDI PATRICIA SORIANO TABORA. R-148-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LOURDES GUILLERMINA HERNANDEZ MARTI** de MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14352-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DESARROLLO LOCAL Y TURISMO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **LOURDES GUILLERMINA HERNANDEZ MARTINEZ. R-149-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARCELO ERASMO AGUILERA ESCOBAR** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14353-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARCELO ERASMO AGUILERA ESCOBAR. R-150-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIO ROBERTO RAMIREZ LAINEZ** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14354-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARIO ROBERTO RAMIREZ LAINEZ. R-151-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MELISSA MAGDALENA ELVIR CHAVEZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14355-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MELISSA MAGDALENA ELVIR CHAVEZ. R-152-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RICARDO ANTONIO CASCO BRICEÑO** de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14356-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **RICARDO ANTONIO CASCO BRICEÑO. R-153-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **RINA ISABEL VALLE RAMIREZ** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud

de dictamen No.14357-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **RINA ISABEL VALLE RAMIREZ. R-154-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ROGER GEOVANNI VAQUEDANO MEJIA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14358-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **ROGER GEOVANNI VAQUEDANO MEJIA. R-155-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **DIPLOMA** presentado por **SANDRA MARIA PINEDA RODRIGUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14359-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **DIPLOMA** DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS- EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **SANDRA MARIA PINEDA RODRIGUEZ. R-156-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **WALTER VLADIMIR AGUILAR ESCALANTE** de Master en Dirección Empresarial EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-en virtud de dictamen No.14360-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **WALTER VLADIMIR AGUILAR ESCALANTE. R-157-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ABNER ZACARIAS ORDOÑEZ GUTIERREZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14361-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ABNER ZACARIAS ORDOÑEZ GUTIERREZ. R-158-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **EDWARD ALEXIS SABILLON SAGASTUME** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14362-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **EDWARD ALEXIS SABILLON SAGASTUME. R-159-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **ESTHER VIRGINIA BUESO ELVIR** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14363-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **ESTHER VIRGINIA BUESO ELVIR. R-160-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **INGRID JENIFFER REYES RODRIGUEZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por

LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14364-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **INGRID JENIFFER REYES RODRIGUEZ. R-161-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **JORGE VENANCIO SIERRA BARDALES** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14365-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JORGE VENANCIO SIERRA BARDALES. R-162-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KAREN IVETTE RAMOS PEREZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14366-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KAREN IVETTE RAMOS PEREZ. R-163-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **KAREN PATRICIA ZALDIVAR PORTILLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14367-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **KAREN PATRICIA ZALDIVAR PORTILLO. R-164-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA SARA IZAGUIRRE FUNES** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14368-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIA SARA IZAGUIRRE FUNES. R-165-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **SANDRA CECILIA RAMOS SANDOVAL** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14369-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANDRA CECILIA RAMOS SANDOVAL. R-166-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **WENDY ARMIDA AGUILAR TOLEDO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14370-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **WENDY ARMIDA AGUILAR TOLEDO. R-167-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **WINNIE MADELEINE NUÑEZ COLLINS** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14371-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO-EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **WINNIE MADELEINE NUÑEZ COLLINS. R-168-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **YENNY SUYAPA VASQUEZ ABREGO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14372-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **YENNY SUYAPA VASQUEZ ABREGO. R-169-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **LOURDES JULIA SALGADO CRUZ** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14373-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO-EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **LOURDES JULIA SALGADO CRUZ. R-170-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA FIDELINA CALIX LOPEZ** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14374-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARIA FIDELINA CALIX LOPEZ. R-171-232-2009** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TITULO presentado por **MARIA ESPERANZA DERAS DURON** de MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA--, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS En virtud de dictamen No.14375-06-09, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TITULO DE MASTER EN DIRECCION COMERCIAL Y MERCADEO-EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **MARIA ESPERANZA DERAS DURON. SEGUNDO: I-001-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MONICA MARÍA OYUELA AGUILAR** del Titulo de BACHELOR OF ARTS que obtuvo en MERCYHURST COLLEGE--ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2532-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo LICENCIADA EN BIOLOGIA-en el grado de LICENCIATURA, a **MONICA MARÍA OYUELA AGUILAR I-002-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SHEILLY FRANCELIA EUCEDA FLORES** del Titulo de DOCTORA EN MEDICINA GENERAL que obtuvo en ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA----CUBA----en virtud de dictamen No. 2533-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA--en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a **SHEILLY FRANCELIA EUCEDA FLORES I-003-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PATRICK HENRY HANDAL BENDECK** del Titulo de BACHELOR OF INDUSTRIAL ENGINEERING que obtuvo en THE GEORGIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY-ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA en virtud de dictamen No. 2534-06-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título LICENCIADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL en el grado de LICENCIATURA, a **PATRICK HENRY HANDAL BENDECK I-004-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LESLIE ETHEL VASQUEZ CACERES** del Título de QUIMICA FARMACEUTICA que obtuvo en UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA---URUGUAY---en virtud de dictamen No. 2535-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título DOCTORA EN QUIMICA Y FARMACIA en el grado de LICENCIATURA , a **LESLIE ETHEL VASQUEZ CACERES I-005-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DIANA PATRICIA NUÑEZ AZZAD** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 536-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MASTER EN EPIDEMIOLOGIA---en el grado de MAESTRÍA, a **DIANA PATRICIA NUÑEZ AZZAD I-006-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DORIS LETICIA GUTIERREZ CABRERA** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2537-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MASTER EN EPIDEMIOLOGIA---en el grado de LICENCIATURA , a **DORIS LETICIA GUTIERREZ CABRERA I-007-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DORIS YOLANDA ORDOÑEZ CHIRINOS** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA-- que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2538-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MASTER EN EPIDEMIOLOGIA---en el grado de MAESTRÍA , a **DORIS YOLANDA ORDOÑEZ CHIRINOS I-008-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAVIER ENRIQUE ZELAYA ANTUNEZ** del Título de MAESTRO EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2539-06-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MASTER EN EPIDEMIOLOGIA---en el grado de MAESTRÍA, a **JAVIER ENRIQUE ZELAYA ANTUNEZ I-009-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSE JUAN CUAN COYAC** del Título de MAESTRO EN EPIDEMIOLOGIA- que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2540-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MASTER EN EPIDEMIOLOGIA---en el grado de MAESTRÍA, a **JOSE JUAN CUAN COYAC. I-010-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIRNA CATALINA TURCIOS ESPAÑA** del Título de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2541-06-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MASTER EN EPIDEMIOLOGIA---en el grado de

MAESTRÍA, a **MIRNA CATALINA TURCIOS ESPAÑA I-011-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OFELIA ESPERANZA MARTINEZ CABALLERO** del Titulo de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2542-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el grado de MAESTRIA a **OFELIA ESPERANZA MARTINEZ CABALLERO I-012-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RUBI LORENA PEREZ COTO** del Titulo de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2543-06-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo MASTER EN EPIDEMIOLOGIA---en el grado de MAESTRÍA, a **RUBI LORENA PEREZ COTO. I-013-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANDRA INES RAMIREZ ARCHBOLD** del de MAESTRA EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2544-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del MASTER EN EPIDEMIOLOGIA en el grado de MAESTRÍA, a **SANDRA INES RAMIREZ ARCHBOLD. I-014-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **AIDA CECILIA VALLECILLO VASQUEZ** del Titulo de MAESTRA EN SALUD PUBLICA que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA----NICARAGUA en virtud de dictamen No. 2138-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo MASTER EN EPIDEMIOLOGIA---en el grado de MAESTRÍA, a **AIDA CECILIA VALLECILLO VASQUEZ I-015-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FERNANDO EMANUEL SERRANO MONCADA** del Titulo de MASTER OF SCIENCE IN ELECTRICAL ENGINEERING que obtuvo en FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2546-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo MASTER EN INGENIERIA ELECTRICA en el grado de MAESTRÍA , a **FERNANDO EMANUEL SERRANO MONCADA I-016-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JENNY MARISELA RIVERA MEJIA** del Titulo de MAGISTER SCIENTIAE EN POLITICA ECONOMICA CON ENFASIS EN ECONOMIA INTERNACIONAL que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL--COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2547-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo MASTER EN CIENCIAS EN POLITICA ECONOMICA CON ENFASIS EN ECONOMIA INTERNACIONAL en el grado de MAESTRIA a **JENNY MARISELA RIVERA MEJIA I-017-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PATRICIA MARIA MENDIETA BUESO** del Titulo de BACHELOR OF SCIENCE que obtuvo en LOUISIANA STATE UNIVERSITY-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2548-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA , a **PATRICIA MARIA MENDIETA BUESO I-018-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional

solicitada por **CAROLINA ISABEL ZUNIGA ALVARADO** del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN BUSINESS ADMINISTRATION AND MANAGEMENT que obtuvo en UNIVERSITY OF THE OZARKS-ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 2549-06-2009 , de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS-en el grado de LICENCIATURA , a **CAROLINA ISABEL ZUNIGA ALVARADO I-019-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSE LUIS MARTINEZ CASTRO** del Título de MASTER EN POLITICAS ECONOMICAS CON MENCIÓN EN RECURSOS HUMANOS Y POLITICAS DE EMPLEO que obtuvo en UNIVERSIDAD NACIONAL EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y LA FACULTAD COSTA RICA DE CIENCIAS SOCIALES en virtud de dictamen No. 2550-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título MASTER EN POLITICA ECONOMICA--en el grado de MAESTRÍA, a **JOSE LUIS MARTINEZ CASTRO, I-020-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOHNNY PEREZ NUÑEZ** del Título de LICENCIADO EN ESTADISTICA que obtuvo en UNIVERSIDAD DE COSTA RICA-COSTA RICA en virtud de dictamen No. 2551-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título LICENCIADO EN ESTADISTICA en el grado de LICENCIATURA, a **JOHNNY PEREZ NUÑEZ. I-021-232-2009** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ODALYS GARCIA TRUJILLO** del Título de MASTER EN EPIDEMIOLOGIA que obtuvo en INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL PEDRO KOURI-CUBA----en virtud de dictamen No. 2551-06-2009, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA--en el grado de ESPECIALIDAD, a **ODALYS GARCIA TRUJILLO TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

DÉCIMO**SEXTO: VARIOS**

En este punto no se abordó ningún tema.

DÉCIMO**SEPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Dra. Rutilia Calderón dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 232 del Consejo de Educación Superior del día veinticuatro de junio del año dos mil nueve, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos de la tarde (1:47 p.m.).

Firman la presente Acta, la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y el Abg. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DRA. RUTILIA CALDERON
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA SANCHEZ
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR